

DECRETO N° : 838

REF : AUTORIZA PERMISO POR FALLECIMIENTO DE PADRE CON GOCE DE REMUNERACIONES.

PERQUENCO, 02 de Agosto de 2022.

VISTOS:

1. El D.F.L N° 01 de 2002, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
2. El Decreto N°55 de 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 del Departamento de Educación.
3. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, en que asume el cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Perquenco Don Alejandro Sepúlveda Tapia.
4. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de autorización de permiso por fallecimiento de Padre.

DECRETO:

1. Apruebase permiso por [REDACTED] que a continuación se [REDACTED]

N°	FUNCIONARIO
1	Javier Bormann Pacheco

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE

HTR.CDV.JF.roc
DISTRIBUCIÓN:

- Señor Secretario Municipal.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo Siaper.
- Establecimiento.
- Interesado.
- Archivo Carpeta Personal.
- Oficina de Partes.